



Castilla-La Mancha

ACTA N.º 21 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IX CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE 26 DE ENERO DE 2026

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Narváez Vila, Director General de la Función Pública, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

VOCALES

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D.^a Ana María Trillo Sánchez, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Juan Pablo Pérez González, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Ricardo Braojos Callejo, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D.^a Carmen R. Martín García de Blas, Consejería de Bienestar Social.
- D.^a Yolanda Braojos Collado, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Félix Hernández Fernández, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SECRETARIA

D.^a Carmen M.^a Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CCOO

- D.^a Ana Delgado Chacón.
- D. Angel Cazalilla Luque.
- D. Juan Ángel García González.
- D.^a Dolores Cachero Buil.
- D. Fernando Pozo Sánchez.
- D. Ángel Malavia Sáiz.

CSIF

- D. José Alberto Martínez Abad.
- D. Antonio Alonso de la Fuente.
- D. Victor Fco. García García.
- D. Joaquín Sánchez García.
- D.^a Eva Balseiro González

STAS-CLM

- D. Gustavo Fabra Sánchez Garnica.
- D.^a Margarita Rodríguez Marín.
- D.^a Pasión Pérez Molina.
- D. Manuel Gómez-Calcerrada Guillén.

UGT

- D.^a Librada Alberca Martín Blas.
- D.^a M.^a Dolores González Culebras.
- D.^a Julia García Monedero.
- D.^a Cristina Herraiz Agreda.

Siendo las 11:40 horas del día 26 de enero de 2026, se reúnen, en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en la Avenida de Portugal 11 de Toledo, las personas arriba indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente **orden del día**:



Punto 1. Aprobación del acta n.º 20 de la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo de 3 de diciembre de 2025.

UGT formula una alegación a la página 3 del borrador de acta enviado, solicitando incorporar lo debatido en la reunión sobre las propuestas de nuevas titulaciones para la categoría profesional de ATE.

El Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) solicita el parecer del resto de organizaciones sindicales.

CCOO, CSIF y STAS-CLM se muestran en contra de incorporar el debate sobre las titulaciones de la categoría profesional de ATE, al existir el acuerdo previo de que no se incluyan en el acta los debates de las propuestas.

UGT manifiesta su posición en contra de la aprobación del acta al no aceptarse su alegación.

Queda **APROBADA** el acta n.º 20 de la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo de 3 de diciembre de 2025, con la conformidad de CCOO, CSIF y STAS-CLM, sin incorporar la alegación de UGT a la página 3.

Punto 2. Continuación con la negociación del convenio colectivo.

Toma la palabra el DGFP recordando lo indicado en las dos últimas reuniones, respecto al posicionamiento de la Administración y a las cuestiones preaceptadas hasta ahora por la misma durante estos cuatro años de negociación, todo lo que conformaría el texto del próximo convenio colectivo,

Se entrega a la representación de las organizaciones sindicales copia de las últimas propuestas presentadas por todas ellas, que se incorporan como anexo a la presente acta.

El DGFP hace un breve repaso a las diferentes cuestiones planteadas por las organizaciones sindicales, indicando que la Administración mantiene la misma posición que hasta ahora respecto a las últimas propuestas presentadas, que ya han sido debatidas en anteriores reuniones. Señala también que el texto resultante de la negociación mejora el actual convenio colectivo.

En particular, respecto a la posible modificación de la titulación a exigir para el nuevo ingreso del personal auxiliar técnico educativo, el DGFP indica que, al no existir unanimidad sindical, la Administración estaría en disposición de mantener la titulación exigida hasta el momento.

CCOO, CSIF y STAS-CLM se muestran a favor de la inclusión de las titulaciones superiores propuestas estableciendo un régimen transitorio de cinco años o dos convocatorias.

UGT se muestra a favor de mantener la titulación exigida en la actualidad.

No se alcanza acuerdo al respecto.



Castilla-La Mancha

La representación de la Administración entrega un documento con modificaciones aclaratorias de la propuesta presentada a los artículos relativos a la incapacidad permanente, que se incorpora también a esta acta.

El DGFP abre un nuevo turno de intervenciones para las organizaciones sindicales.

CCOO realiza una valoración general sobre las propuestas que se han aceptado, muchas de las cuales entiende que no son relevantes, ni tampoco suficientes. Indica que hay cuestiones importantes de las incluidas en su propuesta que deberían debatirse, instando al diálogo para poder alcanzar un acuerdo. Señala además que entre sus propuestas también hay aspectos que no conllevan coste.

CSIF considera frustrante que la Administración no acepte ninguna de sus últimas propuestas presentadas, que considera viables e incluso algunas sin coste económico. Indica que su valoración global con lo aceptado hasta el momento es negativa y que se quedaría con el VIII Convenio Colectivo.

STAS-CLM indica que lo aceptado hasta el momento no tiene mayor importancia ni supone mejoras relevantes para el personal laboral. Considera que la negociación ha sido irregular y también frustrante, tanto por el tiempo transcurrido como por los preacuerdos alcanzados.

UGT considera necesario analizar el texto íntegro del convenio colectivo para poder hacer una valoración global.

Todas las organizaciones sindicales solicitan el texto completo.

El DGFP concluye indicando que se remitirá el borrador del texto íntegro del IX Convenio Colectivo con todo lo preaceptado.

Finaliza la reunión, siendo las 13:00 horas, en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CCOO

CSIF

STAS-CLM

UGT